

SUSTITUCIÓN DE PODER ALLIANZ SEGUROS DE VIDA SA, SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL Y ENLACE PARA AUDIENCIA-AMARILIS VALLE vs COLFONDOS Y OTROS-RAD. 080013105004-2024-00171-00 // YVJD-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Vie 06/12/2024 15:08

Para Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Yuliana Valentina Jacome Duran <yjacome@gha.com.co>

📎 2 archivos adjuntos (681 KB)

Anexos Abogada Yuliana Jacome.pdf; Sustitucion Poder Lab AllianzVida-AmarilisValle Rad2024-00171.pdf;

Señores

JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	080013105004-2024-00171-00
DEMANDANTE:	AMARILIS ELENA VALLE CAMPO
DEMANDADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.
LLAMANTE:	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS
LLAMADO:	ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER, SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL Y SOLICITUD DE ENLACE PARA AUDIENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT No. 860.027.404-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que reposa en el expediente, a través del presente reasumo el mandato y lo **SUSTITUYO** en los mismos términos en que me fue otorgado, a la abogada **YULIANA VALENTINA JÁCOME DURÁN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.797.286 expedida en Bucaramanga (S), portadora de la Tarjeta Profesional No. 344.738 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La abogada **YULIANA VALENTINA JÁCOME DURÁN** con dirección electrónica yjacome@gha.com.co, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Por otro lado, se solicita respetuosamente sea remitido a yjacome@gha.com.co el EXPEDIENTE DIGITAL del proceso y el **enlace de conexión para la audiencia programada para este 12 de diciembre de 2024.**

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

Señores

JUZGADO CUARTO (4) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA:

RADICADO:

DEMANDANTE:

DEMANDADOS:

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

080013105004-2024-00171-00

AMARILIS ELENA VALLE CAMPO

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y
COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS.

LLAMANTE:

LLAMADO:

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

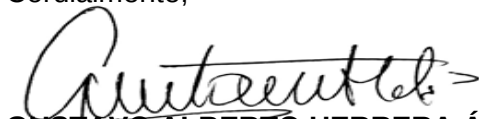
ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, identificada con NIT No. 860.027.404-1, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, conforme se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio que reposa en el expediente, a través del presente reasumo el mandato y lo **SUSTITUYO** en los mismos términos en que me fue otorgado, a la abogada **YULIANA VALENTINA JÁCOME DURÁN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.797.286 expedida en Bucaramanga (S), portadora de la Tarjeta Profesional No. 344.738 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en nombre y representación judicial de la Compañía Aseguradora, asuma su defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad.

La abogada **YULIANA VALENTINA JÁCOME DURÁN** con dirección electrónica yjacome@gha.com.co, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

No he hecho presentación personal de esta sustitución de poder, pues la norma procesal vigente es clara al señalar: “Artículo 74. Poderes (...) Las sustituciones de poder **se presumen auténticas**” (subrayado y negrilla fuera de texto). Me reservo la facultad de reasumir el presente poder.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



C.C. No. 1.098.797.286 de Bucaramanga (S)

T.P. No. 344.738 del C. S. de la J.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.797.286

JACOME DURAN

APELLIDOS

YULIANA VALENTINA

NOMBRES


FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1997
RIO DE ORO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

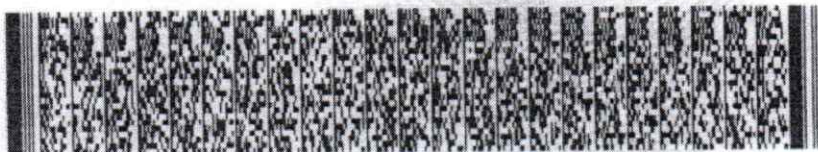
F

SEXO

20-MAY-2015 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-2700100-00717986-F-1098797286-20150701

0044638583A 2

44229916

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO


VER22608

NOMBRES:
YULIANA VALENTINA
APELLIDOS:
JACOME DURAN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA


UNIVERSIDAD
INDUSTRIAL DE S/DER
FECHA DE GRADO
20/03/2020
CONSEJO SECCIONAL
SANTANDER

CEDULA
1098797286
FECHA DE EXPEDICIÓN
02/06/2020
TARJETA N°
344738